



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## ARTICULO DE OFICIO.

### Diputacion provincial de Zaragoza.

Nota de los españoles que por reclamaciones hechas ante esta Diputacion provincial despues que se mandaron publicar las listas electorales, se han declarado por la misma desde el 21 del corriente mes con derecho á ser electores ó escludidos de serlo por no tenerle ya; con espresion de los partidos á que corresponden, caso de la ley en que se hallan; y pueblos de su residencia.

### PARTIDO DE ZARAGOZA.

INCLUIDOS.  
Nombres.

Pueblos.	Nombres.	Caso.
Zaragoza	D. Fermin Figal.	1.º
	Manuel Aparicio.	2.º
	Coyetano Valseiro.	
	Manuel Maria Alonso.	
	Nicolas Arrese.	
	Andres Mazó.	
	Miguel Mas.	
	Francisco Quitar.	
	Manuel Ibañez.	4.º
	Pedro Valencia.	
	Zacarias Lucia.	
	Gerónimo Maimon.	
	Pedro Utrilla.	
	Luis Cerrada.	
	Ramon Mata.	
	Antonio Royo y Sevill.	
	Tomas Carrasco.	
	Andres Lastrada.	
Villanueva de Gállego.	Roque Claveria.	2.º
	Fernando Lopez.	
ESCLUIDOS.		
Zaragoza	D. José Guiu por cambio de domicilio.	
	Baltasar Ruiz por fallecimiento.	
	Casimiro Olivares id.	
	Domingo Mangioni id.	1.º
	Francisco Fernandez mayor id.	
	Matias Moreno id.	
	Manuel Guillen id.	
	Patricio Serrano id.	
	Pedro Guzman id.	
	Vicente Ibañez id.	
	Aniceto Sangorrin id.	
	Ignacio Villa id.	2.º
	Ramon Mateo id.	
	Francisco Javier Surga id.	4.º

Villanueva de Gállego.	Marcos Lambea id.	2.º
	Ramon Payes mayor por cambio de domicilio.	3.º
	Joaquin Iglesias id.	
	Ramon Felipe id.	
	Pascual Garcia id.	2.º

### PARTIDO DE ATECA.

ESCLUIDOS.

Alconchel.	D. José Amó por fallecimiento.	1.º
Cimballa.	Miguel Gotor id.	

### PARTIDO DE BELCHITE.

INCLUIDOS.

Belchite.	D. Pablo Antonio Alejandro.	1.º
	Tomas Mayayo.	

ESCLUIDOS.

Belchite.	D. Antonio Garces por fallecimiento.	
	Manuel Garces de Antonio id.	
	Pedro Naval y Loscos id.	
	Pedro Unsain id.	1.º
	Baltasar Lafoz id.	
	Gregorio Casurran id.	
	Agustin Labuena id.	
	Francisco Gomez id.	
	Agustin Martinez de Mariano id.	
	Joaquin Amoros id.	2.º
	José Saldiez id.	
	Joaquin Baquero id.	
	Francisco Lasauca por ausencia.	
	Joaquin Obensa mayor id.	1.º
	Alejandro Bernabeu id.	
	Joaquin Labuena id.	
	Domingo Lalana id.	2.º

### PARTIDO DE BORJA.

INCLUIDOS.

Ainzon.	D. Joaquin Gonzalez.	2.º
	Bruno Castellano.	
	Joaquin Sanchez.	

*Nota.* En la lista de esta ciudad se han rectificado los nombres y equivocaciones siguientes. = D. Florencio Gimenez = es Florentino = Isidro Aguirre = es Aguerri = Pedro Mendivi = es Mendiri = Juan Ramon = es Remon = Antonio Ariña = es Ari-lla = Leandro Triaga. = es Inaga.

Gallur.	José Cano.	
	Vicente Aguilar.	
	Manuel Navascues.	2.º
	Antonio Navascues.	

**Gallur.** José Navascues.  
 Mariano Sanchez.  
 Juan Antonio Magallon.  
 Manuel Larraz.  
 Miguel Galindo.  
 Joaquin Zalaga mayor.  
 Baltasar Zalaga.  
 Manuel Brocate.  
 José Ortega.  
 Jaime Pintado.  
 Domingo Galindo menor.  
 Antonio Iriarte.  
 Cristóbal Gimenez.  
 Francisco Estela.  
 Narciso Borau.  
 Isidro Sola.  
 Mariano Estela.  
 José Lagranja.  
 Pedro Sierra.  
 Domingo Mayayo.  
 Joaquin Salvatierra.  
 Joaquin Navarro.  
 Julian Millan.  
 Mariano Sierra Galindo.  
 Miguel Estela.  
 Pablo Cuartero.  
 Antonio Bayarte.  
 Antonio Heredia.  
 Miguel Lozano.  
 R. fael Cunchillos.

ESCLUIDOS.

**Ainzon.** D. Diego Lanuza por cambio de domicilio.  
 Manuel Cabrera id.  
 Ramon Orrit id.  
**Borja.** Buenaventura Tejadas por fallecimiento.  
 Justo del Rio id.  
 Miguel Ormazabal id.  
 Mariano Gil por cambio de domicilio.  
 José Tejada id.  
 Juan José Pérez id.  
 Nicolas Bellido id.  
 Pedro Minguella id.  
**Mallen.** Vicente Pérez Petinto id.

**PARTIDO DE CALATAYUD.**

INCLUIDOS.

**xaluenda** D. Manuel Lopez.  
 Manuel Collados.  
 Francisco Pastor.  
 Juan José Bueno.  
**Purroy.** Joaquin Ibañez.  
 Simón García.  
 Fermin Urrea.  
**Saviñan.** Antonio Gracian.  
 Roque Gracian y Serrano.  
 Vicente Gurmiel.  
 José de Pablo.  
 Babil Moreno.  
 Manuel Cimorra.  
 Ramon Ibarra Espinel.  
 Domingo Carnicer.  
 Ramon Morlanes.  
 Ramon Monreal.  
 Miguel Marco.  
 Diego Nuney.  
 Pascual Lázaro.  
 Judas Lázaro.

**Sabiñan.** José Caballero menor.  
 Babil Arebalo.  
 Antonio Sanchez.  
 Ildefonso Fernandez.  
 E. CLUIDOS.  
**xaluenda** D. Judas magaña por fallecimiento  
 Tomas Lopez por haber cesado en el derecho.  
 Julian Gil por cambio de domicilio.  
 Miguel Valiente id.

**PARTIDO DE CASPE. INCLUIDOS**

**Fayon.** D. Joaquin Albres.  
 Gabriel Mestre.  
 José Cluamasdeu.  
 Jorge Ruis.  
 José Llop Albiac.  
 Juan Montagut.  
 José Andren.  
 Sebastian Llop.  
 Antonio Olivé.  
 José Roca y Roca.  
 Manuel Ballespi.  
 Sebastian Llop Batista.  
**Nonaspe.** Miguel Franc.  
 Juan José Rafales.  
 Miguel Roc.  
 Alejandro altes.  
 Miguel Andren Serra.  
 Francisco Gimeno.  
 Agustin Mora y Monclus.  
 Manuel Andren.  
 José Llop Folguer.  
 Gabriel Concella.  
 Francisco Alcorisa.  
 Agustin Andren.  
 Miguel Franc Paños.  
 Joaquin Gimeno.  
 Manuel Roc.  
 Agustin Moreno.  
 Joaquin Llop.  
 Jaime Gili.  
 Juan Francisco Foz.  
**Sástago.** Rafael Catalan.  
 Francisco Catalan.  
 Rafael Sariñena.  
 Vicente Sariñena Ferruz.  
 Manuel Enfedaque y Enfedaque.  
 Francisco Enfedaque Nuez.  
 Joaquin Tremps Sariñena.  
 Alberto Morer.  
 Joaquin Morer Dubon.  
 Antonio Ferruz Gonzalbo.  
 Valentin Sanz.  
 Pablo Sanz.  
 Manuel Ramon Rozas.  
 Custodio Sariñena.  
 Manuel Aguilar.  
 Manuel Enfedaque García.  
 Cristobal Tremps Piñol.  
 Francisco Tremps Piñol.  
 Antonio Enfedaque García.  
 Antonio Salinas mayor.  
 Antonio Salinas menor.  
 Simeon Sariñena.  
 Ramon Monerde mayor.  
 Tomas Rozas.  
 Domingo Ferruz.  
 José Rozas Piñol.

*Sástago.* Manuel Morer.  
 Valero Mayayo.  
 Francisco Ferruz Garcia.  
 Manuel Tremps Rozas.  
 Francisco Rozas.  
 Joaquin Bolsa.  
 Antonio Ramon Enfedaque.  
 José Fando.  
 Cristobal Tremps.  
 Juan Antonio Mayayo.  
 Juan Antonio Rozas.  
 Antonio Ramon Tremps.  
 Rafael Sanz Villagrasa.  
 Antonio Sanz mayor.  
 Antonio Sanz menor.  
 Ramon Ferruz.  
 Ildefonso Garcia.  
 Manuel Sariñena.  
 José Tremps Nuez.

*ESCLUIDOS.*

*Caspe.* D. Antonio Costa Samper por fallecimiento.  
 José Rios Piazuelos id.  
 José Tren Catalan id.  
 José Guiu Castillon id.  
 Joaquin Serrano Claveria id.  
 Leandro Falcon Ferrando id.  
 Miguel Catalan Catalan id.  
 Miguel Cuveles Piazuelo id.  
 Ramon Ros Pueyo id.  
 Vicente Arpal Bielsa id.  
 Ignacio Cortes id.  
 Vicente Esteban Salas id.

**PARTIDO DE DAROCA.=INCLUIDOS.**

*Aguaron.* D. Pedro Rams.  
 Pascual Martinez Melero.  
*Daroca.* Juan Mugi.  
 Pedro Hernandez.

*ESCLUIDOS.*

*Aguaron.* D. Pedro Perez por haber cesado en el derecho.  
 Manuel Borado por cambio de domicilio.

**PARTIDO DE EJEJA.=INCLUIDOS.**

*Luna.* D. Ramon Nasarre.  
 Pedro Ramos.  
 Domingo Mayoral.  
 José Llera y Navarro.  
 Pedro Ferrandez.  
 Manuel Berduque.  
 Pedro Antonio Castillo.  
 Pedro Sus.  
 Sebastian Salcedo.  
 Francisco Villacampa.

**PARTIDO DE LA ALMUNIA.=INCLUIDOS.**

*Alfamen.* D. Romualdo Martin.  
 Pedro Pascual Lopez.  
 Antonio Perez y Cebrian.  
 Domingo Izquierdo.  
*Alagon.* José Calvo.  
 José Garcia.  
 Mariano Garcia.  
 Rafael Lasala.  
 Valero Julvez.  
 Mariano Martinez.  
 Juan Tricaz.  
 Antonio Calvo.

*Grisen.* Pablo Lores.  
 Miguel Alcaý.  
 Antonio Herrero.  
 Mariano Santos.  
 Vicente Peña.  
 Agustin Lores.  
 Lorenzo Castillo.  
 Miguel Comesias.  
 Simeon adiego.  
 Salvador Castillo.  
 Joaquin Lores.  
 Tomas adiego.  
 Mariano Sierra.  
 Francisco Lapietra.  
 Manuel Castillo Alaba.  
 Vicente Castillo.  
 Martin Castillo.  
 Francisco Castillo.  
 Francisco Laplaza.  
 Mariano Gimenez.

*Rueda de Jalon.* Joaquin Gonzalez Escuer.  
 Joaquin Lázaro Romanos.  
 Francisco Perulan Gutierrez.  
 Santiago Hernandez.  
 Jo é Bielsa.  
 José Medina.  
 Juan Perulan mayor.  
 Joaquin Perulan.  
 José Martin.  
 Tranquilino Martin.  
 Mariano Tremin.  
 Joaquin Lazaro Valero.  
 José Caudepon Urzai.  
 Joaquin Tremin.  
 Pedro Morales.  
 Francisco Almenara.  
 Manuel Roman.  
 Domingo Almenara.  
 Francisco Bielsa.  
 Mariano Tena.  
 Mariano Forcen.  
 José Forcen.  
 José Fuentes.  
 Manuel Zabal.  
 Antonio Zabal.  
 Antonio Bielsa Jarabo.  
 Manuel Morales.  
 Antonio Perulan.  
 Ildefonso Caudepon.  
 Vicente Gutierrez.  
 Antonio Monton Caudepon.  
 Joaquin Caudepon.

*Ricla.* José Guiu.  
 José Sanchez.  
 Manuel Mosteo.  
 José Garcia.  
 Mariano Casas.  
 Antonio Envid.  
 Matias Romeo.  
 José Lausin.  
 Antonio Marin.  
 Sebastian Lozano.  
 Andres Calvo.  
 José Garcia Caravantes.  
 Matias Lausin.  
 Andres Cortes.  
 Meliton Gaspar.

*ESCLUIDOS.*

*Alfamen.* D. Juan José Bueno por cambio de domicilio.  
*Longares* Francisco Pastor id.

PARTIDO DE PINA.

INCLUIDOS.

DE ZARAGOZA.

- Alberge. D. Francisco Ferruz. 2.º
- Quinto. Antonio abenia y Amoros. 1.º
- Antonio Mañez.
- Valero Jaso
- Lorenzo abenia y Jardiel.
- Francisco Corral y Borroy.
- Pedro José Uliague.
- Luis Delcazo.
- José Salas y Budria. 2.º
- Francisco Martin.
- Manuel abenia y Jardiel.
- Romualdo Gasco.
- Francisco Tena.
- Pablo Diarte.
- Manuel Bernad.
- Joaquin Perez y Dobato.
- Bruno Borroy.
- Mateo Sanchez.
- Francisco Jardiel. 4.º

ESCLUIDOS.

- Alberge. D. Juan Andres por cambio de domicilio.
- Juan Bautista Foz id. 2.º
- Quinto. Gregorio Galan por fallecimiento.

PARTIDO DE SOS.

INCLUIDOS.

- Sos. D. Escolástico Almarcequi. 1.º
- Melchor García.
- Mariano Lapieza.
- Juan José Legaz mayor.
- Anselmo Salvo.
- Ignacio Minguz.
- Juan Sendoa.
- Santos Sanchez.
- Damaso Lacuey.
- Antonio Canaluche. 2.º
- Felipe Urzanqui.

Longas. En la lista de este pueblo se han rectificado los nombres y equivocaciones siguientes=D. Marcos Solano=es Solana=D. Mames Perez=es Marcos=José Bunes=es Binies.

- Rivas. Manuel Aznarez.
- Francisco Yera. 1.º
- Miguel Alastny.

ESCLUIDOS.

- Aso. D. Juan Gallus por fallecimiento. 2.º
- Rivas. Francisco Aznarez id.
- Faustino Yera id. 1.º
- Antonio de Sus id. 2.º
- Uncastillo. Sebastian Fuertes id. 1.º
- Pedro José Gallego id. 2.º
- Santiago Malon id. 2.º
- Joaquin Arcegui id. 3.º
- Marcial Gil por cambio de domicilio. 2.º

Y á fin de que esta adición obre los efectos oportunos con arreglo á lo dispuesto por la ley de 18 de Julio de 1857, se publica en el boletín de esta provincia. Zaragoza 25 de Enero de 1841.=El Presidente, José Puidulles. = Manuel Lasala, Secretario.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se me ha comunicado con fecha 19 del actual la Real orden siguiente.

En algunos pueblos con motivo de la eleccion de concejales han ocurrido sucesos, que aunque de poca importancia por punto general y á pesar de haber las autoridades respectivas adoptado las medidas eficaces que exijan pueden dar ocasion á que se retraigan algunos electores de concurrir á dar su voto para el nombramiento de Diputados y propuesta de Senadores que deben fijar la suerte del país, pendiente hoy solo de este acto importantísimo. Deber es del Gobierno y de V. S. como su representante en esa provincia evitar los males que de esto no podrian menos de resultar, y para ello ha acordado la Regencia provisional diga á V. S. como de su orden lo ejecuto, que inmediatamente que reciba esta circular, dirija su voz á sus gobernados dándoles á conocer la importancia y trascendentales consecuencias de los votos que van á emitir y asegurándoles será protegida su libertad con toda la fuerza moral y física de que pueda disponer, la cual es mas que suficiente para impedir que su voluntad sea forzada y que nadie les estorbe en lo mas mínimo el libre ejercicio de su derecho electoral; y con este objeto empleará V. S. cuantos medios esten á su alcance, inclusa la fuerza material, si desgraciadamente fuese necesario, para lo cual estan dadas las órdenes oportunas á las autoridades militares de quienes depende. El servicio mayor que V. S. podrá prestar y el que mas acreedor á la benevolencia del Gobierno hará á V. S., será el de proteger á toda costa y con decision y energia la mas absoluta libertad y seguridad de los electores de todos los colores y matices políticos, asi como no disimulará el menor desuido en el desempeño de esta obligacion que es la primera y mas importante de las autoridades de un Gobierno representativo.

Lo que se hace saber á los electores de la provincia para su mayor satisfaccion, llenando la que á mí me cabe, y dejé consignada en el Boletín oficial del sábado 23 al dar publicidad á las acertadas disposiciones del Gobierno. Zaragoza Enero 25 de 1841.= José Puidulles.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se me ha comunicado con fecha 16 del actual el siguiente decreto.

La Regencia provisional del Reino se ha servido dirigirme con fecha 14 del mes actual el decreto siguiente.=La Regencia provisional del Reino para evitar los abusos á que las declaraciones de hallarse en estado de sitio algunos pueblos han dado lugar, y animada del deseo de que la Constitucion del Estado sea acatada en todas circunstancias, y garantidos los derechos que ella reconoce en los españoles, ha venido en decretar lo siguiente. Artículo 1.º Solo en los casos en que real y verdaderamente se halle sitiado un pueblo por enemigos interiores ó exteriores, podrán las autoridades militares declararlo en estado de sitio, quedando absolutamente prohibido hacerlo en cualesquiera otras circunstancias bajo las penas que establecen las leyes. Artículo 2.º En los casos de tumultos, ó asonadas se observará religiosamente lo dispuesto en la ley 5.ª título 2.º, libro 12 de la Novísima recopilación, y en las de 17 de Abril de 1827 restablecidas en 30 de Agosto de 1836. Tendréis entendido; lo comunicareis á quien corresponda y dispondréis lo necesario para su cumplimiento.= De orden de la misma Regencia lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para su publicidad. Zaragoza 23 de Enero de 1841.= José Puidulles.